Firmado digitalmente por:
VALDIVIEZO ALBUQUERQUE
Ana Lucia FAU 20522224783
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:10:30-0500

Firmado digitalmente por:
VALLEJO GASTELU Deyssi
Sandibell FAU 20522224783 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 18:03:53-0500

RESOLUCION DE JEFATURA N° 00056-2023-OSINFOR/01.1

Lima, 15 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00027-2023-OSINFOR/04.1.2, emitido por la Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Proveído N° 00052-2023-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ambos de fecha 15 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 00070-2023-OSINFOR/04.2, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Jefatura N° 0068-2022-OSINFOR del 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el monto de S/ 36 719 897,00 (Treinta y seis millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00072-2022-OSINFOR/01.1, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el cual se establecieron las actividades operativas e inversiones priorizadas de forma mensual y anual;

Que, por Decreto Supremo N° 194-2023-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el 09 de setiembre del 2023, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; indicando en su anexo de "Transferencia de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional", que el Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR debe transferir en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/ 177 415,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE ML CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, establece que los Titulares de los Pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1. del artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal;

Que, a través del Informe N° 00027-2023-OSINFOR/04.1.2, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable en materia presupuestaria a la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°194-2023-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: 9znu5

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visado de la Unidad de Presupuesto e Inversiones, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 194-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la reserva de Contingencia; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, en el marco del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF, por la suma de S/ 177 415,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego N° 024-Organisamo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre conforme al siguiente detalle:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**:**	**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PRODUCTO	:	2.595104 Adquisición de Hardware general, vehículo aéreo no tripulado – Drone, vehículo aéreo no tripulado – Drone y software; además de otros activos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: 9znu5

Firmado digitalmente por:
FRANCO SUAREZ Diana
Mercedes FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:11:51-0500

Firmado digitalmente por:
ROJAS SARAPURA Alejandro
Alberto FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:16:52-0500

ACTIVIDAD	:	6.000005 Adquisición de equipos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			132 960,00
PRODUCTO	:	3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5.001201 Servicios Tecnológicos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			44 455,00
		TOTAL EGRESOS	**177 415,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego N° 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la remisión de una copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ULLILEN VEGA Lucetty
Juanita FAU 20522224783 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 18:25:30-0500

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: 9znu5